MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGO.					
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS.					
PROBABILIDAD. (ES LA PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL RIESGO).		**IMPACTO.** (CONSECUENCIAS DEL RIESGO).			
		BAJO.	**MEDIO.**	**ALTO.**	**ALTÍSIMO.**
		Pequeñas pérdidas financieras.	Medianas pérdidas financieras.	Altas pérdidas financieras.	Altísimas pérdidas financieras.
ALTÍSIMA.	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.	**BAJO (B).**	**MEDIO (M).**	**ALTO (A).**	**ALTÍSIMO (AL).**
ALTA.	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias.	**BAJO (B).**	**MEDIO (M).**	**ALTO (A).**	**ALTÍSIMO (AL).**
MEDIA.	Es posible que ocurra en algunas de las circunstancias.	**BAJO (B).**	**MEDIO (M).**	**ALTO (A).**	**ALTÍSIMO (AL).**
BAJA.	Podría ocurrir algunas veces.	**BAJO (B).**	**MEDIO (M).**	**ALTO (A).**	**ALTÍSIMO (AL).**

TIPIFICACIÓN.		**ESTIMACIÓN.**		**ASIGNACIÓN.**	
TIPO DE RIESGO.	**DEFINICIÓN.**	**PROBABILIDAD.**	**IMPACTO.**	**MUNICIPIO. (%).**	**CONTRATISTA (%).**
Modificación de especificaciones técnicas.	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación del objeto contractual.	B.	A.	80%.	20%.

Ausencia de conocimiento de documentos o estudios previos.	Se presenta cuando el contratista incumple el objeto contractual aduciendo que no conoció las etapas y documentos previos al acto contractual.	M.	A.	00%.	100%.
Falta de coordinación interinstitucional.	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	B.	B.	80%.	20%.
Financiero.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	M.	A.	00%.	100%.
Cambios normativos o de legislación tributaria.	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	B.	M.	00%.	100%.
Incumplimiento de obligaciones laborales.	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la obra o para ejercer la actividad económica.	M.	A.	00%.	100%.
Hurto y vandalismo.	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros diferentes al municipio.	M.	A.	00%.	100%.
Daños a bienes ajenos y a terceros.	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo primero del título iv de la ley 599 de 2000 (código penal).	M.	A.	00%.	100%.
Accidentes de trabajo.	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona, ajena al bien, servicio u obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	M.	A.	00%.	100%.

Variación de precios.	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	M.	A.	00%.	100%.
Condiciones climáticas adversas.	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	M.	A.	00%.	100%.
Cambio de horarios de la actividad o evento.	Se presenta cuando el evento o actividad a realizar se vea alterado por las modificaciones en las fechas u horarios que pueden producir su retraso o prorroga.	B.	A.	50%.	50%.
Falta de idoneidad en el servicio.	Se presenta cuando el contratista o quien este subcontrate no es lo suficientemente diestro, adecuado o conveniente para desarrollar la prestación encomendada.	M.	AL.	00%.	100%.
Calidad de los bienes.	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	M.	AL.	00%.	100%.
Deterioro de los artículos antes de la entrega a la entidad contratante o a quien esta delegue.	Se presenta cuando bienes, artículos o demás elementos a entregar sufren algún deterioro, detrimento al encontrarse bajo la custodia del contratista por cualquier causa a excepción de la fuerza mayor o caso fortuito.	M.	M.	00%.	100%.

Alteraciones del orden publico	Ocurre cuando se comenten daños en las propiedades obstaculizando las vías públicas o los accesos a la misma de manera peligrosa o invaden instalaciones y edificios, impidiendo el cumplimiento del objeto contractual.	M.	AL.	80%	20%